

figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/contratacion/

I. C. de Zaragoza, a 15 de abril de 2008.—El Secretario General, p.a., Luis Jiménez Abad.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la «Instalación y Suministro de equipamiento no homologado (cocina) para la Escuela Infantil Municipal «El Tren».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, (Unidad de Suministros y Servicios). Número de expediente: 0238859/08
2. Objeto del contrato
 - a) Descripción del objeto: «Instalación y Suministro de equipamiento no homologado (cocina) para la Escuela Infantil Municipal «El Tren»
 - b) División por lotes y número: No. Lugar de entrega: Zaragoza
 - c) Plazo de entrega: 3 meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma: concurso
4. Presupuesto base de licitación, importe total: 222.829,77 euros (I.V.A. incluido)
5. Garantía provisional: 4.456,60 euros
6. Obtención de información.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Domicilio: Plaza del Pilar nº 18, 50071 Zaragoza.
 - c) Teléfono: 976 724931/4769. Telefax: 976 200040.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: según Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día decimoquinto natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Prescripciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 2. Domicilio: Plaza del Pilar nº 18, 50071 Zaragoza.
 - d) Plazo mantenimiento oferta licitador: 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Domicilio: Plaza del Pilar nº 18, 50071 Zaragoza.
 - c) Fecha: Se comunicará a los licitadores el día de apertura de ofertas.
10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/contratacion/

I. C. de Zaragoza, a 11 de abril de 2008.—El Secretario General, p. a., Luis Jiménez Abad.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

CORRECCION de errores del Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación de Empresas Elaboradoras de Queso de Aragón (Queserías de Aragón).

Advertido un error en el «Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación de Empresas Elaboradoras de queso de Aragón (Queserías de Aragón)», publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 39 de 5 de abril de 2008, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el segundo y siguientes párrafos del Anuncio se corrigen los cargos de las personas que suscriben el Acta de Constitución, debiendo aparecer:

«El Acta la suscriben:

- * Julián Cidraque Gracia, en representación de la Empresa Quesos La Pardina, S. L., y actuando como Tesorero.
- * David Jaime Royo, en representación de la Empresa Villa Corona, S. A., actuando como Vicepresidente.
- * Rubén Vidal Sierra, en representación de la Empresa Indumilk, S. L.,; actuando como Presidente.»

Zaragoza, 14 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo, Antonio Alastrué Tierra.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Comisión de Ordenación del Territorio de Huesca, por el que se notifica el acuerdo adoptado en sesión de 2 de abril de 2008, del municipio de Canal de Berdún. COT-2004/765.

La Comisión Provincial de Ordenación de Territorio de Huesca, en su sesión de 2 de abril de 2008, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

La M.I. Comisión, tras la oportuna deliberación, por unanimidad, en uso de sus competencias y atribuciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Diputación General de Aragón número 216/93, regulador del Reglamento de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Suelo Urbano, el Suelo Urbanizable Delimitado Industrial y el Suelo No Urbanizable con los reparos que derivan de la parte expositiva del presente Acuerdo.

2. Denegar la aprobación definitiva del Suelo Urbanizable - Sector S-1 Paraje «Bujito» - por los siguientes motivos:

a) Razones de índole formal:

Debe contarse con los siguientes informes sectoriales:

— Ministerio de Fomento.

— Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón.

— Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

— Instituto Aragonés del Agua.

— Confederación Hidrográfica del Ebro.

b) Razones de fondo:

· Se considera muy elevado el número de viviendas propuestas. La primera propuesta presentada como anexo a la revisión planteaba 221,82 hectáreas y un total de 1.350 viviendas; en el nuevo sector propuesto, si bien se reduce el aprovechamiento total, pasando de 350.000 m² a 275.000 m², no ocurre lo mismo con el número de viviendas, que sigue siendo el inicialmente planteado (1.350 viviendas).

· Se considera insuficiente la precisión del desarrollo de los

Sistemas Generales, así como el trazado de las redes fundamentales de comunicaciones y servicios.

La superficie de suelo prevista para sistema general de comunicación no queda reflejada en planos.

· Para establecer adecuadamente las capacidades y extensión del suelo urbanizable delimitado el Plan General debe ponderar la situación existente y las características del desarrollo urbano previsible.

Debe ponderarse la incidencia territorial de dicha clasificación, que constituye el soporte para una actividad deportiva y un núcleo residencial, con alcance supralocal.

· Es escasa la definición del modelo urbano planteado; el convenio plantea la construcción de viviendas unifamiliares, plurifamiliares, así como equipamiento privado hotelero y de servicios, pero no justifica debidamente el techo planteado.

No habiendo sido posible realizar la notificación del acuerdo anteriormente indicado a las personas que se detallan en el anexo, se efectúa por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos procedentes, significándole que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la delegación del ejercicio de dicha competencia por Orden de 20 de septiembre de 2007 del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, («Boletín Oficial de Aragón» de 10 de octubre de 2007), dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

Huesca, 9 de abril de 2008.—La Secretaria de la Comisión, Pilar Alfaro Santafé.

ANEXO:

- 1.—D. José M. Rubio Vicién.
- 2.—D^a. M^a Carmen Esclarín Mayor.
- 3.—D^a. M^a Carmen Múgica Flores.
- 4.—D. Antonio Sancho Claver.
- 5.—D. Michel Menny.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón de citación para el Acto de Vista a Polisportland, S. L.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Don Jaime Angulo Sainz de Varanda, en el expediente 3/2008, ha resuelto que no habiendo sido posible notificar a la parte demandada la citación para el acto vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y por dos veces y al amparo de los dispuesto en el párrafo 2 del artículo 35 de la Ley de Arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante con fecha 8 de abril de 2008 y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del artículo 9º del Real Decreto 1211/90 de 28 de Septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Polisportland, S. L. con último domicilio conocido en Polígono Industrial San Isidro, S/N, nave 11 de Villanueva de Gallego (Zaragoza), para su comparecencia el día 12 de mayo de 2008 al Acto de Vista que se celebrará a las 10,30 horas en los locales de esta Junta Arbitral (Plaza San Pedro Nolasco, 1, Edificio. Maristas, Planta 2ª, pta. 2ª, Sala «San

Jorge-2 Diputación General de Aragón «C.P. 50071. Zaragoza), en controversia promovida por D. José María Herrero, actuando en representación de Trans(x)tar Zaragoza, S. L. contra Polisportland, S. L. en reclamación por impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que le represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Zaragoza, a 10 de abril de 2008.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Juan Carlos Justes Aizpún.

NOTIFICACION de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón de citación para el Acto de Vista a Martín & Martín Trabajos Especializados, S. L.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Don Jaime Angulo Sainz de Varanda, en el expediente 4/2008, ha resuelto que no habiendo sido posible notificar a la parte demandada la citación para el acto vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado y por dos veces y al amparo de los dispuesto en el párrafo 2 del artículo 35 de la Ley de Arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante con fecha 8 de abril de 2008 y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del artículo 9º del Real Decreto 1211/90 de 28 de Septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita a Martín & Martín Trabajos Especializados, S. L. con último domicilio conocido en Calle Juan Antonio Fernández, nº 40 de Tudela (Navarra), para su comparecencia el día 12 de mayo de 2008 al Acto de Vista que se celebrará a las 10 horas en los locales de esta Junta Arbitral (Plaza San Pedro Nolasco, 1, Edificio. Maristas, Planta 2ª, pta. 2ª, Sala «San Jorge-2 Diputación General de Aragón «C.P. 50071. Zaragoza), en controversia promovida por D. José María Herrero, actuando en representación de Trans(x)tar Zaragoza, S. L. contra Martín & Martín Trabajos Especializados, S. L. en reclamación por impago de portes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que le represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones así como la documentación que las acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Zaragoza a 10 de abril de 2008.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Juan Carlos Justes Aizpún.

RESOLUCION de 9 de abril de 2008, de la Junta Arbitral de Transportes de Aragón, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del Laudo recaído en el expediente 233/2007.

No habiendo sido posible la notificación del Laudo recaído en el expediente 233/2007, dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Aragón con fecha 24 de marzo de 2008, a «Reynma, S. L.», con último domicilio conocido en Carretera de Castellón, Km. 3,400, nave 27 de Zaragoza; según constancia, he resuelto:

Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-